

**SEGUNDA CORRECCIÓN DE ERRORES DE LA CONVOCATORIA DE LA OFERTA DE PUESTOS DE TRABAJO FIJOS. TASA DE ESTABILIZACIÓN. TRAGSATEC.**



*11 de noviembre de 2021*



Con fecha 30 de diciembre de 2020 se publicó en la web del Grupo Tragsa y se anunció en el Boletín Oficial del Estado, la convocatoria de la empresa Tragsatec para la cobertura de puestos de trabajo fijos de carácter permanente, pertenecientes a los diferentes Grupos y Niveles profesionales contemplados en el XIX Convenio Colectivo de Ingenierías y Oficinas de estudios técnicos de acuerdo con la distribución que se indica en el Anexo I de dicha convocatoria, en virtud de lo establecido en la disposición adicional vigésima novena de la Ley de Presupuestos Generales del Estado para el año 2018, prorrogados para el año 2019, y de acuerdo con las autorizaciones de los organismos correspondientes, incluidos en la tasa extraordinaria de estabilización.

Con fecha 21 de octubre de 2021 se aprobó y publicó en la web del Grupo Tragsa una primera corrección de errores observados en el Anexo I de la Convocatoria de 30 de diciembre de 2020, si bien posteriormente a dicha publicación, se han observado nuevos errores en el referido Anexo I debido a la omisión, por error, de los puestos reservados para personas con discapacidad, errores que han de corregirse antes de la publicación de los correspondientes anexos específicos, a los que hace mención la convocatoria, con las características de los puestos ofertados que supondrá la apertura del proceso selectivo con la presentación de solicitudes.

En consecuencia, se acuerdan las siguientes correcciones:

1. En el Anexo I **“Relación de puestos ofertados”** de la indicada convocatoria de los puestos de trabajo correspondientes a la Tasa Extraordinaria de Estabilización de la empresa Tragsatec:

***Donde dice***

<b>Nº</b>	<b>Subd/ UT</b>	<b>Gerencia</b>	<b>Puesto</b>	<b>Categoría</b>	<b>Denominación puesto</b>	<b>Nivel</b>
455	MAPI	Calidad/ Ev. Ambiental/M. Natural	TITULADO GRADO MEDIO	TITULADO GRADO MEDIO	02. TITULADO GRADO MEDIO	G1N2
714	Sede	Sede	ORDENANZA	ORDENANZA	27. ORDENANZA	G4N8
715	Sede	Sede	ORDENANZA	ORDENANZA	27. ORDENANZA	G4N8

***Debe decir***

<b>Nº</b>	<b>Subd/ UT</b>	<b>Gerencia</b>	<b>Puesto</b>	<b>Categoría</b>	<b>Denominación puesto</b>	<b>Nivel</b>
455	UT1 - Galicia	La Coruña	INGENIERO TECNICO FORESTAL INGENIERO TECNICO AGRICOLA	INGENIERO TECNICO FORESTAL INGENIERO TECNICO AGRICOLA	02. TITULADO GRADO MEDIO	G1N2
714	Sede	Sede	ORDENANZA	ORDENANZA Reservado para personas con discapacidad	27. ORDENANZA	G4N8
715	Sede	Sede	ORDENANZA	ORDENANZA Reservado para personas con discapacidad	27. ORDENANZA	G4N8

El Director de Recursos Humanos y Organización  
Alvaro Aznar Forniés